



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C."

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/14/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C., en contra de la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C." PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS". La magistrada presidenta e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha ocho de junio de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de hoy ocho de junio de dos mil veintitrés, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES  
DE LA CIUDADANIA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/14/2023.

**PROMOVENTE:** "MOVIMIENTO LABORISTA  
CAMPECHE, A.C."

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE  
APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA  
LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL, PARTIDOS Y  
AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE, RESPECTO DE LA  
SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA  
POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA  
DENOMINADA "MOVIMIENTO LABORISTA  
CAMPECHE A.C." PARA CONSTITUIRSE  
COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE, APROBADA EL  
VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL  
VEINTITRES.

**MAGISTRADA PONENTE:** BRENDA  
NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Con esta fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, por el cual se turna a la ponencia de la Magistrada Presidenta e Instructora de este tribunal electoral, el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TEEC/JDC/14/2023, para los efectos legales correspondientes. CONSTE.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;



**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita Magistrada Presidenta e Instructora para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

**SEGUNDO. Fijación de fecha y hora.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario, se fijan las **doce horas del día viernes nueve de junio de dos mil veintitrés**, a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada, de conformidad con los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

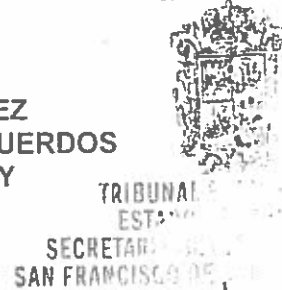
**NOTIFIQUESE**, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así, lo acordó y firma, la Magistrada, Presidenta e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. **Conste**.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA**



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



Con esta fecha (ocho de junio de dos mil veintitrés), turno los presentes autos a la Actuario para su respectiva diligenciación. Doy fe. **CONSTE**